

REVELADOR INSTITUCIONAL BOLETIN No. 47

Diego Orlando Bustos Forero

mar 17/12/2013 10:33 a.m.

Bandeja de entrada

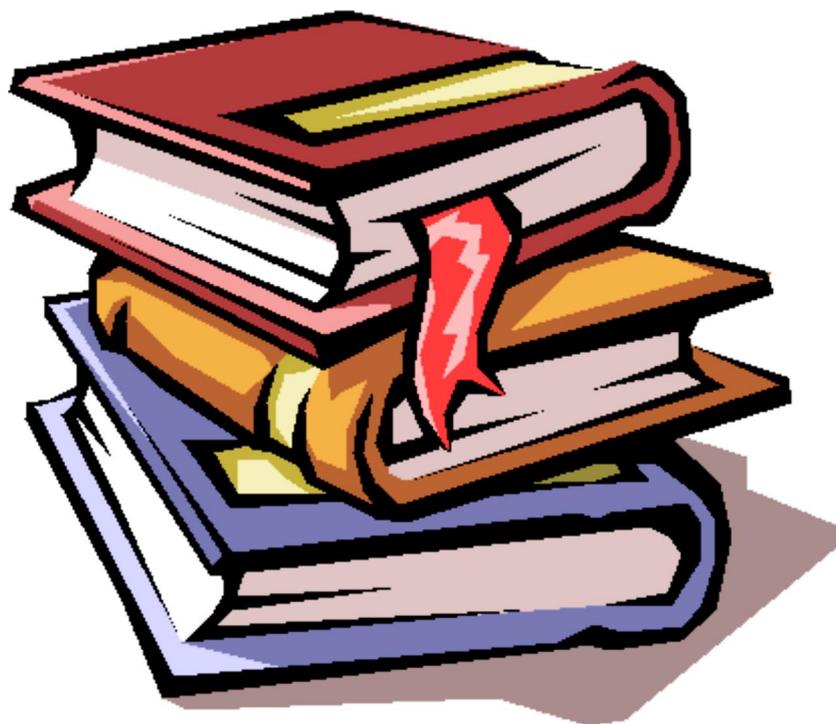
Para: ANI <ANI@ani.gov.co>;

BOLETÍN No. 47

Revelador Institucional



LA BITÁCORA – UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA LOS PROYECTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



El pasado 30 de agosto de 2013, la Agencia publicó la Resolución 959 de 2013, “por medio de la cual se adopta la Bitácora de Proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos de estructuración y celebración de contratos, así como para la suscripción de modificaciones contractuales de la Agencia Nacional de Infraestructura”.

La Bitácora surge en el Manual de Contratación adoptado desde el pasado 27 de marzo de 2013, mediante la Resolución 308 de 2013, en el que se dispone:

- 1- En el numeral 3.5 del título III, que los procesos de estructuración de los contratos de la Agencia y, particularmente, los contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas para todo tipo de infraestructura de transporte a cargo de la entidad, se efectuará garantizando la total trazabilidad del proceso de estructuración, incluyendo todo evento que determine o incida en las condiciones finales de la contratación. Esta trazabilidad es responsabilidad de todos los funcionarios y contratistas de la ANI que participan en el proceso de estructuración y contratación e implica el registro de todos los datos importante y decisiones que se adopten durante el proceso de estructuración desde su inicio hasta la suscripción del contrato respectivo.
- 2- En el numeral 4.1.5 del título IV, que la Bitácora es un requisito previo para: a) solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección; b) someter a consideración del Comité de Contratación, la adjudicación de un proceso de selección; y c) someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente.

De esta manera, en cumplimiento del marco normativo establecido por el Manual de Contratación, se estableció la Bitácora como una metodología a través de la cual se construirá un registro secuencial y cronológico que permita identificar las diversas etapas,

actuaciones y principales decisiones que determinan el proceso el proceso de estructuración y contratación que antecede la celebración y ejecución de los contratos de concesión o Asociaciones Público Privadas por para de la Agencia Nacional de Infraestructura, y de los demás que por su cuantía lo requieran conforme al Manual de Contratación. También se aplicará esta metodología a los procesos que se orienten a definir y suscribir actos modificatorios a los contratos de concesión vigentes.

Con base en lo anterior, tenemos tres tipos de Bitácoras:

- 1- Bitácora de Estructuración. Esta Bitácora contiene la documentación soporte relacionada con el proceso de estructuración técnica, financiera y legal.
- 2- Bitácora de Contratación. Esta Bitácora inicia con el recibo de la solicitud de convocatoria de los procesos de precalificación y/o contratación que remita la Vicepresidencia de Estructuración a la Vicepresidencia Jurídica.
- 3- Bitácora de modificaciones contractuales.



Además del propósito central de la Bitácora como herramienta de trazabilidad de las principales decisiones y actuaciones de los procesos de contratación, se vislumbra un uso muy importante en la generación, desarrollo, sistematización y difusión de conocimiento de gran valor en relación con los procesos de estructuración y contratación al interior de la Agencia Nacional de Infraestructura. Esta base de conocimiento unida a la incorporación de procesos deliberados y sistemáticos de generación de lecciones aprendidas, tienen el potencial de constituirse en *activos organizacionales* gerenciales, orientados a generar ciclos de aprendizaje cada vez más sólidos, que claramente redundarán en proyectos mejor estructurados, contratados y desarrollados, de cara a las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado; en otras palabras, la construcción de los cimientos de estos ciclos deliberados de aprendizaje, definitivamente mejorarán la probabilidad de éxito de los

proyectos de infraestructura a cargo de la Agencia.

Mientras esto ocurre, en la Agencia continuamos avanzando en el primer paso que corresponde a conformar las Bitácoras. La Resolución 959 de 2013 ha dado dos plazos para la aplicación de las Bitácoras. El primer plazo corresponde al 31 de octubre de 2013, fecha a partir de la cual, la totalidad de los proyectos que lo requieran conforme al numeral 4.1.5 del Manual de Contratación de la ANI, deberán encontrarse sustentados en la Bitácora del proyecto como requisito previo para: a) solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección; b) someter a consideración del Comité de Contratación, la adjudicación de un proceso de selección; y c) someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente.

El segundo plazo corresponde al 30 de noviembre y es la fecha límite dada por la Resolución para conformar las Bitácoras de las modificaciones contractuales y de los proyectos de concesión y APP otorgados o precalificados, desde el 31 de marzo de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013.

Una vez vencidos estos plazos es importante destacar algunos de los avances dados al interior de la Agencia:

- 1- Las diferentes áreas responsables por la conformación de las Bitácoras han demostrado un compromiso importante de cara a los requerimientos establecidos en la Resolución 959 de 2013.
- 2- Se ha estandarizado un procedimiento que define los pasos y registros que asegurarán una conformación ordenada y sistemática de las Bitácoras, por parte de las diferentes áreas participantes.
- 3- Tenemos la posibilidad de mejorar la entrega sistemática y oportuna de las Bitácoras al área de Archivo, así como la completitud de la información requerida en la Resolución y en el procedimiento establecidos.
- 4- Tenemos la posibilidad de mejorar la consistencia entre las Bitácoras formalizadas y los procesos de contratación publicados en el SECOP.

En resumen, la Agencia Nacional de Infraestructura ha promovido un nuevo espacio de formalización de actuaciones, decisiones y finalmente, de conocimiento, que va por un buen camino y que indudablemente hará que la gestión al interior de la Agencia se materialice cada vez en mejores proyectos para el país.

Con un muy cordial saludo,



Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de Oficina - 7



Oficina de control Interno

Presidencia

PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.